



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0222-1325-2018.-

DECRETO N° **10450** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 SET. 2019

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Box del Ramal Alacrán Torres", con asiento en la Ciudad de San Pedro de Jujuy (Departamento San Pedro), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 126-DPJ-19 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 65), corresponde dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL BOX DEL RAMAL ALACRAN TORRES", con asiento en la Ciudad de San Pedro de Jujuy (Departamento San Pedro) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y nueve (39) Artículos y, como Escritura Pública N° 148/19 del Registro Notarial N° 71 de Jujuy, corre agregado de fs. 57 a 64 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

OSCAR JUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia